



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 283-2012-CONCYTEC-P

Lima, 10 DIC. 2012

VISTOS, los informes N°s 290 y 310-2012-CONCYTEC-OAJ, y 328-2012-CONCYTEC-FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38°, numeral 6 del Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008- JUS, se requiere la expedición de la resolución por parte del titular de la entidad, que autoriza al procurador Público correspondiente, a suscribir el acta de conciliación con acuerdo de partes;

Que, mediante Informe N° 290-2012-CONCYTEC-OAJ de fecha 22 de octubre de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica propone conciliar con la ex – becaria Susy Fanny Núñez Zapata, en los términos de dar por cumplido la obligación contractual contenido en el Contrato N° 085-2007-CONCYTEC-OAJ, dándose por extinguida la deuda requerida;

Que, mediante Informe N° 328-2012-CONCYTEC-FONDECYT de fecha 30 de octubre de 2012, el FONDECYT, concluye que el objetivo de la subvención ha sido cumplido con la sustentación exitosa de la tesis y la presentación de los documentos señalados en el art. 26° del Reglamento y Bases del Concurso Becas de Postgrado en Universidades Peruanas – 2005, por parte de la ex – becaria Susy Fanny Núñez Zapata;

Que, estando los términos de la conciliación propuesta la Oficina de Asesoría Jurídica acorde a los hechos;

Con la visación de la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Procurador de la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a conciliar respecto al proceso seguido contra la ex – becaria Susy Fanny Núñez Zapata, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, de acuerdo a los términos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC